

# II. Autoridades y Personal

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se anuncian la fecha y lugares donde se expondrán por las Comisiones de Selección la fecha, hora y lugar del comienzo de las actuaciones y la distribución de aspirantes por Tribunal en los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de 18 de marzo de 2005.*

De conformidad con lo establecido en las bases 6.1 de la Resolución de 18 de marzo de 2005 (D.O.E. nº 32, de 19 de marzo de 2005) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Dirección General de Política Educativa HA RESUELTO:

Primero. Las Comisiones de Selección harán pública a partir del día 16 de junio de 2005 en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, la fecha y hora de comienzo de las actuaciones de los aspirantes ante los Tribunales, los centros en que se llevarán a cabo las mismas, así como la distribución de los aspirantes ante cada Tribunal y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Segundo. La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura será determinante a efectos de cómputo de plazos para posibles impugnaciones o recursos.

Mérida, 27 de mayo de 2005.

El Director General de Política Educativa  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999  
D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre),  
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se modifica la Resolución de 23 de mayo de 2005 por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Técnicos de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y Música y Artes Escénicas, para el curso académico 2005/2006.*

Siendo necesario modificar la Resolución de 23 de mayo de 2005, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas para el curso académico 2005-2006 (D.O.E. núm. 64, de 4 de junio), esta Dirección General de Personal Docente resuelve:

1º. Sustituir dentro del Anexo IV la relación de:

- Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Equipos Específicos.
- Equipos de Atención Temprana.

2º. Los solicitantes de las especialidades de Psicología y Pedagogía (código 018) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (código 0590) y Servicios a la Comunidad (código 225) del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 0591) que hayan presentado la instancia de participación con anterioridad, podrán optar por:

- Mantener las peticiones realizadas, en cuyo caso no tendrán que aportar ningún otro documento.
- Modificar las mismas aportando una nueva petición que anule a la anterior.

3º. Establecer exclusivamente para los solicitantes de las especialidades anteriormente mencionados un nuevo plazo de presentación de instancias de diez días contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este órgano administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 10 de junio de 2005.

El Director General de Personal Docente,  
DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

### EQUIPOS GENERALES ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06010933	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ALBURQUERQUE
2	06700068	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ALMENDRALEJO
3	06700071	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	AZUAGA
4	06700081	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 1	BADAJOS
5	06700184	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA 2	BADAJOS
6	10700051	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	BROZAS
7	10700061	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CÁCERES
8	10012132	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CÁCERES
9	10700140	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAMINOMORISCO
10	10700152	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CAÑAMERO
11	06700111	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CASTUERA
12	10700073	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	CORIA
13	10700139	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	HOYOS
14	10700085	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JARAIZ DE LA VERA
15	06700214	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	JEREZ DE LOS CABALLEROS
16	06700135	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MÉRIDA
17	06700196	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	MONTIJO
18	10700097	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	NAVALMORAL DE LA MATA
19	06700202	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	OLIVENZA
20	10700115	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	PLASENCIA
21	06700147	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TALARRUBIAS
22	10700127	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	TRUJILLO
23	06700159	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	VILLANUEVA DE LA SERENA
24	06700160	EQUIPO GENERAL ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	ZAFRA

**EQUIPOS ESPECÍFICOS**

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	10700188	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES AUDITIVOS CACERES)	CÁCERES
2	10600418	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	CÁCERES
3	06700241	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFIC. AUDITIVOS)	MÉRIDA
4	06500092	EQUIPO ESPECÍFICO (DEFICIENTES VISUALES)	MÉRIDA

**EQUIPOS ATENCIÓN TEMPRANA**

Nº de orden	Código Centro	Nombre Centro	Localidad
1	06700226	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	BADAJOS
2	10700164	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	CÁCERES
3	10012119	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	CORIA
4	06700238	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	MÉRIDA
5	10012120	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	NAVALMORAL DE LA MATA
6	10700176	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	PLASENCIA
7	06700251	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	VILLANUEVA DE LA SERENA
8	06010921	EQUIPO DE ATENCION TEMPRANA	ZAFRA

**SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se nombra el Tribunal que ha de valorar el proceso selectivo para el ingreso en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 12 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura, y de acuerdo con su base quinta en la que se establece que el Tribunal de Selección, será nombrado por la Dirección Gerencia y su composición publicada en el Diario Oficial de Extremadura con una antelación mínima de un mes a la fecha de realización de la prueba.

En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 4.1) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, aprobado por Decreto 209/2001, de 27 de diciembre y modificado por Decreto 81/2003, de 15 de julio, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE:**

Primero. Nombrar al Tribunal de Selección encargado de valorar las pruebas selectivas convocadas mediante Resolución de 12 de mayo de 2005, para el ingreso por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, según figura en Anexo a la presente Resolución.

Segundo. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa en virtud del art. 103.l.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que los interesados podrán optar entre, interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección Gerencia del SES en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la Resolución conforme establece el art. 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las